

PERMISO
PROVISIONAL

25-08-09



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE:	SEMP001208	FECHA EXPEDICIÓN	13-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	62.980		
NOMBRE:	MALO PEREZ NANCY NAYELI	EXTERIOR:	S/N
UBICACIÓN:	CARRETERA A CHAPALA	INTERIOR:	
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL		
CALLE CRUCE 1:	PASEO DE LA CADENA		
CALLE CRUCE 2:	CARRETERA A CHAPALA		
GIRO:	VARIOS	BOTANAS, FRUTA, REFRESCOS Y AGUAS	
SUPERFICIE:	1.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 2.92 mts.		
DIAS AMPARADOS:	27	IMPORTE:	<u>\$157.68</u>
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Diciembre-2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MALO PEREZ NANCY NAYELI
ACEPTO

MALO PEREZ NANCY NAYELI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tienen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx a 50 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular entre calles principales.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 El incumplimiento de la normatividad anterior da causa a la no renovación del permiso provisional.